

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 43 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	AC-2018-02196	JORGE WILLIAM CORREA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	DR. GIRALDO	FALLO VER	RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO INVOCADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO.
2	AC-2018-01879	ALBA TULIA CORTES C.I. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DR. GIRALDO	FALLO VER	DENIEGA LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR LA ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "D", SEGUN LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA.
3	AC-2018-02553	OSCAR EMILIO RAMÍREZ ZULUAGA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DR. GIRALDO	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, INVOCADOS POR EL ACTOR, ACORDE CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
4	AC-2018-02819	NOHELIA LOZANO ASPRILLA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN "B"	DR. GIRALDO	FALLO VER	DENIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y A LA IGUALDAD SOLICITADO POR LA ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
5	AC-2018-02520	NUBIA SORAIDA CAMACHO GARAVITO Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	DR. GIRALDO	FALLO VER	DENIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y A LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DE LA PARTE ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
6	AC-2018-02971	RUBÉN DARÍO PUERTA PUERTA	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Y OTRA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	DENIEGA EL AMPARO INTERPUESTO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
7	AC-2018-02917	MARCO ANTONIO TORRES MARTÍNEZ	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA POR FALTA DE LEGITIMACIÓN POR ACTIVA, CON BASE EN LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
8	AC-2018-02923	JIMMY DARÍO PLAZAS BARAHONA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN "A"	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA FORMULADA POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
9	AC-2018-01745	FONDO PENSIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "D"	DR. SERRATO	FALLO VER	REVOCA EL FALLO IMPUGNADO PROFERIDO EL 12 DE JULIO DE 2018, EN TANTO NEGÓ POR TEMERIDAD EL AMPARO SOLICITADO. EN SU LUGAR, DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE SUBSIDIARIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
10	AC-2018-01961	SUNWARD RESOURCES SUCURSAL COLOMBIA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DR. SERRATO	FALLO VER	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, A LA DEFENSA Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SOCIEDAD SUNWARD RESOURCES SUCURSAL COLOMBIA, VULNERADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, AL HABER INCURRIDO EN EL DEFECTO DE DECISIÓN SIN MOTIVACIÓN POR CUANTO NO RESOLVIÓ EN LA SENTENCIA DE 22 DE FEBRERO DE 2018, TODOS LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN EL ESCRITO DE COADYUVANCIA REFERENTES A: i) LA PROPIEDAD ESTATAL DE LAS MINAS, ii) EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO PLANIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES, iii) LA EXTRALIMITACIÓN DE FUNCIONES EN LAS QUE INCURRIERON TANTO EL ALCALDE COMO EL CONSEJO MUNICIPAL DE TITIRIBÍ, iv) EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LAS CONSULTAS POPULARES, v) LAS INFUNDADAS AFECTACIONES SOCIO AMBIENTALES, Y vi) LAS VIOLACIONES DE CARÁCTER LEGAL DEL ACUERDO MUNICIPAL 023 DE 2017. 2. DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE 22 DE FEBRERO DE 2018, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, EN LA CONSULTA POPULAR RADICADA BAJO EL NÚMERO 05001-23-33-000-2017-02982-00. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA QUE EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES LA CORPORACIÓN JUDICIAL SE PRONUNCIE EN RELACIÓN CON LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA CONSULTA POPULAR PROPUESTA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE TITIRIBÍ, ANTIOQUIA, VALORANDO Y DECIDIENDO EN SU INTEGRIDAD, LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN EL ESCRITO DE COADYUVANCIA POR SUNWARD RESOURCES SUCURSAL COLOMBIA, RELACIONADOS EN EL DE ESTA SENTENCIA, JUNTO CON LOS DEMÁS ASPECTOS PROPIOS DE LA PRESENTE DECISIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD DE LA CONSULTA POPULAR.
11	AC-2018-02416	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -SANTANDER	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	DR. SERRATO	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS.
12	AC-2018-02741	GERMAN ALBERTO VÁSQUEZ RIVEROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "D"	DR. SERRATO	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

SALA No. 43 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018						
TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
13	AC-2018-02663	ÁLVARO ARDILA CORTES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN "A" Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR EL ACTOR, POR CUANTO NO SATISFACE LOS REQUISITOS DE INMEDIATEZ Y SUBSIDIARIEDAD.
14	AC-2018-02790	MARÍA LUISA ROMERO RINCÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "A"	DR. SERRATO	FALLO VER	1. SE ABSTIENE DE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN LA PARTE MOTIVA.